



530

DECRETO N°

TEMUCO, 26 FEB 2021

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Presentación de doña Fresia Trichet Toro, Rut. N° con domicilio en Comuna de Temuco, solicitando la exención de pago de mantenciones desde el año 2013 a la fecha.
- 3.- Contrato de Compraventa N°0202 del 06 de julio de 2011.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°325 de fecha 29 de enero de 2018, que aprueba contrato de compraventa N°0202.
- 5.- Ord. N°31 del 25 de enero de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 6.- Nueva presentación de doña Fresia Trichet Toro, solicitando el no pago de multas e intereses por las mantenciones adeudadas.
- 7.- Ord. N°41 del 04 de febrero de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 7.- El Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, previa solicitud de la Sra. Fresia Trichet Toro, con fecha 04 de febrero de 2021, a través del Ord. N°41 de la Dirección de Asesoría Jurídica, señala que corresponde que la Sra. Fresia Trichet Toro, pague el saldo adeudado de acuerdo al valor de la UTM al día en que efectúe el pago, debiendo dejarse sin efecto el cobro de multas e intereses.
- 2.- El pago realizado por la Sra. Fresia Trichet Toro, realizado de acuerdo a giro N°6824690 de fecha 17 de febrero del año 2021, por el valor de \$177.482.- extinguiendo así la deuda existente con el Departamento Cementerio.

DECRETO:

- 1.- Procédase al descargo de los siguientes giros:

GIRO N°	FECHA GIRO	MONTO
5285766	03/05/2017	\$11.662.-
5285770	03/05/2017	\$23.324.-
5285776	03/05/2017	\$23.324.-
5285779	03/05/2017	\$23.324.-
5285780	03/05/2017	\$23.324.-
5405485	08/01/2018	\$23.510.-
5846357	09/01/2019	\$24.177.-
6291193	07/01/2020	\$24.837.-
TOTAL		\$177.482.-

2189098

2.- El Departamento Cementerio, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
SERGIO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

[Handwritten mark]
GFF

Distribución:
Cementerio

